

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Junio 18 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, devueltas de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, las cuales habían sido remitidas a fin de resolver recurso de queja.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 924

Cali, Junio Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00526-00
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO**

La Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, resuelve el recurso de queja interpuesto por el extremo actor, contra el auto No. 074 del 28 de enero del 2020, emitido por este Estrado Judicial, dentro de la presente actuación, decisión de la alta corporación que declaró bien denegado el recurso de apelación deprecado por la apoderada de los solicitantes en contra del auto No. 1882 del 15 de noviembre de 2019, procede entonces, emitir auto de obediencia a lo resuelto por el superior y ordenar el archivo de las diligencias, como se dispondrá.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. TENER en cuenta la devolución del expediente digital por parte de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, el cual había sido remitido en calidad de préstamo, déjense las respectivas constancias.

2. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, decisión por medio de la cual, se declaró bien denegado el recurso de apelación deprecado por la apoderada de los solicitantes en contra del auto No. 1882 del 15 de noviembre de 2019.

3. ARCHIVAR las diligencias previas las anotaciones y constancias a que haya lugar, en firme el presente.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **091**

HOY: **Junio 22 de 2021.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR